PROGRAMA DE VACACIONES SOCIALES

-¿ Qué es?

Se ofrece a las personas mayores, la posibilidad de disfrutar de unos días de vacaciones en localidades turísticas de la costa de la Comunidad Valenciana.

-¿ Quién lo puede solicitar?

Podrán participar individualmente o en pareja, aquellas personas mayores de 60 años, que cumplan la condición de pensionistas, o mayores de 65 años en todo caso.

-¿Dónde se tramita?

En la oficina de Atención al Ciudadano, ubicada en telf

-Documentación a aportar:

Impreso de solicitud y fotocopia DNI

Obligaciones económicas:

El trámite es gratuito.

Plazo de presentación:

Anualmente se anuncia un plazo de solicitud en la Orden de convocatoria que se publica en el DOGV.

Efectos del silencio administrativo

No procede

Periodo de validez

1 año

Marco legal

No procede